



## Providencia N° 10/2023

### Rechaza postergación de estudios y declara eliminación del Programa de Doctorado en Derecho

#### Considerando:

- a) La necesidad de viabilizar la obtención del grado académico de Doctor en Derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la R.U. 1979, de 21 de noviembre de 2019.
- c) La necesidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las regulaciones aplicables al Programa de Doctorado y de verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Derecho asegurando, en particular, la rigurosidad y transparencia de los actos señalados en las letras precedentes;

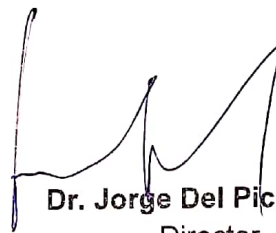
#### Vistos:

- a) Lo dispuesto en el artículo 8° de la R.U. N° 071 de 2021 que promulga el Acuerdo N° 2465 del Consejo Académico que aprueba la modificación al Reglamento General de Programas de Doctorado y su nuevo texto refundido, en especial lo establecido en las letras f) y g) de su artículo 8°, referido a las funciones del Director del Programa de Doctorado.
- b) Lo dispuesto en el artículo 10 de la R.U. N° 1979, de 21 de noviembre de 2019, referido a la calidad de alumno regular y su eliminación del Programa de Doctorado en Derecho.
- c) El acuerdo adoptado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho el 04 de agosto de 2023, según consta en acta N° 53, de 04 de agosto de 2023.

**Resuelvo:**

- Recházese la solicitud de postergación de estudios presentada por el Sr. Luis Acevedo Espínola.
- Declárese la eliminación del Sr. Luis Acevedo Espínola del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca.

Infórmese a la Dirección de la Escuela de Graduados, publíquese en la página web del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, dese copia a las personas aludidas y archívese.



**Dr. Jorge Del Picó Rubio**  
Director  
Doctorado en Derecho  
Universidad de Talca



Talca, 14 de septiembre de 2023.

Distribución:  
Escuela de Graduados.  
Interesado.  
Archivo.